



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12916-2024-UNJBG Tacna, 2 de abril de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 523-2024-VIAC, Proveídos N° 2725-2024-REDO y N° 1330-2024-SEGE, Informe N° 088-2024-URC-DSAR/UNJBG, Solicitudes de parte, remitidos para aceptar las renunciaciones de estudiantes a diversas Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDO:

Que, el estudiante Crhistofert Richard Chipana Escalante de Código N° 2022-103041, formula renuncia a la Carrera Profesional de Ingeniería Metalúrgica, por motivos de ingreso a otra carrera;

Que, el estudiante Ronald José Molina Flores de Código N° 2023-130027, formula renuncia a la Carrera Profesional de Ingeniería Geológica-Geotecnia, por motivos de ingreso a otra carrera;

Que, la estudiante Yessenia Nicol Huarachi Iquise de Código N° 2023-106039, formula renuncia a la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, por motivos de ingreso a otra carrera;

Que, el estudiante Antony David Perez Carcausto de Código N° 2023-128052, formula renuncia a la Carrera Profesional de Arquitectura, por motivos de ingreso a otra carrera;

Que, el estudiante Franco Gustavo Huayta Sagua de Código N° 2022-101042, formula renuncia a la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, por motivos de índole personal;

Que, la Coordinadora Unidad de Registro Central y Archivo Académico, remite el Informe N° 088-2024-URC-DSAR/UNJBG, informa que en atención a lo solicitado por los recurrentes es necesario se acepte sus renunciaciones mediante Resolución Rectoral;

Que, la Vicerrectora Académica, con documento del Visto, solicita se autorice la oficialización de las renunciaciones voluntarias de los estudiantes antes mencionados;

Que, en virtud de lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 2725-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente, para los fines académicos a que diere lugar;

De conformidad con lo establecido en el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aceptar en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, las renunciaciones voluntarias formuladas por los estudiantes que se detallan a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 12916-2024-UNJBG

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO N°	CARRERA PROFESIONAL A LA QUE RENUNCIA
1	CRHISTOFERT RICHARD CHIPANA ESCALANTE	2022-103041	ESME-FAIN
2	RONALD JOSÉ MOLINA FLORES	2023-130027	ESGE-FIG
3	YESSENIA NICOL HUARACHI IQUISE	2023-106039	ESCO-FCJE
4	ANTONY DAVID PEREZ CARCAUSTO	2023-128052	ESAQ-FIG
5	FRANCO GUSTAVO HUAYTA SAGUA	2022-101042	ESMI-FAIN

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL